

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Lunes 5 de Noviembre

Núm. 126

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DEL INTERIOR	
Pérdida de vigencia autorización para conducir.....	2828
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Embargo de bienes inmuebles.....	2828
Embargo de vehículo	2832
Embargo de bienes inmuebles.....	2834
AYUNTAMIENTOS	
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Ordenanza por ocupación de terrenos de uso público	2838
Ordenanza agua potable	2838
SUELLACABRAS	
Modificación de crédito nº 1/2012	2838
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en vías pecuarias	2838
Ocupación de terrenos en vías pecuarias	2839
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Citación por comparecencia	2839
Citación por comparecencia	2840
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Vacantes de juez de paz titulares y sustitutos	2841
Nombramiento de jueces de paz titulares y sustitutos.....	2841
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 388/2012	2842
Procedimiento ordinario 380/2012	2842

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DEL INTERIOR****JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO SORIA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente: 4221490788

Conductor: Miguel Ángel Macarrón Sanz.

DNI/NIF: 16.800.979

Localidad: Soria

Fecha: 26-4-2012

Soria, 15 de octubre de 2012.– La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín. 2450

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA**

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 08/3909

Nombre o razón social: Bifay Sa

NIF/CIF: A08529331

Municipio: Arcos de Jalón, Gómara y Navaleno.

Se ha dictado la siguiente,

BOPSO-126-05112012

**DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES**
(que se adjunta)**INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN**

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde se será entregado el documento de pago.

RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,
IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 08/3909

Nombre o razón social: Bifay Sa

NIF/CIF: A08529331

Municipio: Arcos de Jalón, Gómara y Navaleno.

CONCEPTO: Impto. S/ Bienes Urbana, ejercicios 2008 a 2011; Impto. S/ Bienes Rústica, ejercicios 2008 a 2011.

Se ha dictado la siguiente,



DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 2 diciembre de 2008

IMPORTE DEUDA

Principal: 579,32

Recargo: 115,88

Costas devengadas: 70,18

Intereses devengados: 62,69

Intereses y costas presupuestados: 248,42

Total deuda: 1.076,49

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

BIEN NÚM. 1.

Naturaleza: Rústica

Término municipal: Aguilar de Montuenga

Situación: Polígono 501 Parcela 543 Paraje Mataza

Composición: Finca Rústica

Superficie: 95 a. 20 ca.

Linderos: Norte Fincas Excluidas, Sur Fincas Excluidas, Este Erial, Oeste Finca 554

Referencia registral: 42002000901857 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, Tomo 1504, Libro 15, Folio 7, Finca 75/3117 Inscripción 2ª.

Derechos del deudor: 100,00 % del pleno dominio.

BIEN NÚM. 2.

Naturaleza: Rústica

Término municipal: Velilla de Medinaceli

Situación: Polígono 503 Parcela 5 Paraje Las Rochas

Composición: Finca Rústica

Superficie: 17 Ha. 43 a.

Linderos: Norte Término Medinaceli y Fincas 1 y 2, Sur Fincas 6 y 9,j Este Fincas 9, 2, 4 y 8, Oeste Termino Medinaceli.

Referencia catastral: 420390000050300005KG

BOPSO-126-05112012



Referencia registral: 42002001087901 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, Tomo 1419, Libro 24, Folio 116, Finca 97/4664 Inscripción 2ª.

Derechos del deudor: 100,00 % del pleno dominio.

BIEN NÚM. 3.

Naturaleza: Rústica

Término municipal: Velilla de Medinaceli

Situación: Polígono 503 Parcela 218 Paraje Las Lomas.

Composición: Finca Rústica

Superficie: 6 Ha. 65 a.

Linderos: Norte Camino sin nombre, Sur Ctra. Madrid-Francia y Fincas 219 Valeriano García y 216 Ceferino García, Este Fincas 217

Referencia catastral: 420390000050300005KG

Referencia registral: 42002001087901 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, Tomo 1419, Libro 24, Folio 116, Finca 97/4664 Inscripción 2ª.

Derechos del deudor: 100,00 % del pleno dominio.

BIEN NÚM. 4.

Naturaleza: Rústica

Término municipal: Berzosa

Situación: Polígono 501 Parcela 357 Paraje La Sopera.

Composición: Finca Rústica

Superficie: 30 a. 20 ca.

Linderos: Norte Fincas excluidas, Sur Camino de los Corrales, Este Fincas excluidas, Oeste Fincas excluidas.

Referencia catastral: 420710000050100357YU

Referencia registral: 42003000797969 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, Tomo 1447, Libro 10, Folio 49, Finca 1565/bis Inscripción 2ª.

Derechos del deudor: Totalidad del pleno dominio por título de compraventa.

BIEN NÚM. 5.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Osma.

Situación: Calle La Estacada, 18

Composición: Solar

Superficie: 301 m²

Linderos: Derecha entrando, Juana Gonzalo Duarte y Bernardo Gonzalo Sanz; Izquierda, José Luis Arribas Carravilla; fondo, Francisco Aylagas Aylagas, Juan Luis Monge Monte y Compañía mercantil "Bifay, S.A."

Referencia catastral: 3240446VM9034S0001ES

Referencia registral: 42003001438793 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, Tomo 1664, Libro 78, Folio 157, Finca 9608 Inscripción 1ª.

Derechos del deudor: Totalidad del pleno dominio por título de compraventa.



Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excma. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 16 de octubre de 2012.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández.2451c

ANUNCIO para notificar el embargo de vehículos en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los deudores a la Hacienda municipal que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

**DILIGENCIA DE EMBARGO VEHÍCULOS**

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,
IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 08/1148

Nombre o razón social: Puig Sanchís Victoria Eugenia

NIF/CIF: 16800310Y

Domicilio y municipio: Golmayo

Concepto: Impto. Vehículos T.M. Ejercicios 2008, 2010, 2011 y 2012, Matrícula 9791DJJ

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el artículo 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 17-JUNIO-2008

IMPORTE DEUDA

Principal: 136,32

Recargo: 27,28

Costas devengadas: 24,79

Intereses devengados: 14,00

Intereses y costas presupuestados: 60,72

Total deuda: 263,11

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los vehículos de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADO: los vehículos, a nombre del deudor que a continuación se relacionan:

1.- VEHÍCULO

Marca: Ford

Modelo: Ka

Tipo: Turismo

Bastidor: WFOBXXWPRB5U10959

Matrícula: 9791DJJ

Domicilio vehículo: Finca La Huerta-Fuentetoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que en el plazo de 5 días los ponga a disposición de la Recaudación Ejecutiva de la Diputación Provincial de Soria, con la documentación y llaves. Advirtiéndole que, de no hacerlo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la cir-



culación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto de los vehículos, y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Provincial.

Soria, 14 de septiembre de 2012.— El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2451b

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,
IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 06/6928

Nombre o razón social: Martín Lozano Vitorina

NIF/CIF: 16745300N

Municipio: Montejo de Tiermes

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES
(que se adjunta)

INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

BOPSO-126-05112012

**RESERVAS LEGALES**

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,
IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 06/6928

Nombre o razón social: Martín Lozano Vitorina

NIF/CIF: 16745300N

Municipio: Montejo de Tiermes

Concepto: Impto. S/Bienes Inmuebles Rústica, Ejercicios 2007 a 2011, Urbana Cl. Real 19, Ejercicios 2004 a 2011, Tasa Agua y Alcantarillado Cl. Real 19, Ejercicios 2010 y 2011 de Hoz de Abajo.

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 1 de diciembre de 2004

IMPORTE DEUDA

Principal: 372,31

Recargo: 74,47

Costas devengadas: 108,20

Intereses devengados: 65,32

Intereses y costas presupuestados: 186,09

Total deuda: 806,39

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de ésta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

BIEN NÚM. 1.

Naturaleza: Rústica-secano

Término municipal: Montejo de Tiermes

Situación: Paraje, Corral de Concejo. Parcela 79 del plano de concentración



Superficie: Treinta y tres áreas, setenta centiáreas

Linderos: Norte, finca 78 de Teodoro Barrio Antón; Sur, finca 80 de Nicolasa de Diego Campanario; Este, excluidas; Oeste, Camino de Hombrión

Referencia catastral: 42196C006000790000UF

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.379, Libro 12 del Ayuntamiento de Hoz de Arriba, Folio 70, Finca 1490, Inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100% del pleno dominio con carácter privativo

BIEN NÚM. 2.

Naturaleza: Rústica-secano

Término municipal: Montejo de Tiermes

Situación: Paraje Hoya Zapatera. Parcela 28 del plano de concentración

Superficie: Noventa y cuatro áreas

Linderos: Norte, fincas excluidas; Sur, fincas excluidas, Este, finca 29 de Desconocidos, fincas excluidas; Oeste, Senda del Sabino

Referencia catastral: 42196D007000280000QR

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.566, Libro 10 del Ayuntamiento de Hoz de Abajo, Folio 200, Finca 1065, Inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100% del pleno dominio con carácter privativo

BIEN NÚM. 3.

Naturaleza: Rústica-secano

Término municipal: Montejo de Tiermes

Situación: Paraje Hondo. Parcela 293 del plano de concentración

Superficie: Una hectárea, cincuenta y nueve áreas, ochenta centiáreas

Linderos: Norte, Camino de Quintanas Rubias, fincas excluidas, Sur, Finca 292 de hermanos Romano Ricote, fincas excluidas; Este, Camino de Quintanas Rubias, fincas excluidas; Oeste, Fincas excluidas.

Referencia catastral: 42196D007102930000QY-42196D007202930000QK

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.566, Libro 10 del Ayuntamiento de Hoz de Abajo, Folio 166, Finca 1031, Inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 1/3 del pleno dominio con carácter privativo

BIEN NÚM. 4.

Naturaleza: Rústica-secano

Término municipal: Montejo de Tiermes

Situación: Paraje Bartuquilla. Parcela 231 del plano de concentración

Superficie: Una hectárea, cincuenta y siete áreas

Linderos: Norte, fincas excluidas; Sur, fincas excluidas; Este, finca 230 de Pedro García Ricote; Oeste, finca 232 desconocidos.

Referencia catastral: 42196D007002310000QS

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.566, Libro 10 del Ayuntamiento de Hoz de Abajo, Folio 113, Finca 978, Inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 1/3 del pleno dominio con carácter privativo

BOPSO-126-05112012

**BIEN NÚM. 5.**

Naturaleza: Rústica-secano

Término municipal: Montejo de Tiermes

Situación: Paraje Hoya Zapatera. Parcela53 del plano de concentración

Superficie: Dos hectáreas, cincuenta áreas

Linderos: Norte, finca 52 de Victoriano Antón Ricote, fincas excluidas; Sur, paso de ganado; Este, fincas excluidas; Oeste, Camino de Quintanas Rubias, fincas excluidas

Referencia catastral: 42196D007000530000QP

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.567, Libro 11 del Ayuntamiento de Hoz de Abajo, Folio 2, Finca 1091, Inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 1/3 del pleno dominio con carácter privativo

BIEN NÚM. 6.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Montejo de Tiermes

Situación: Cl. Real, 19-Hoz de Abajo

Composición:

Superficie: 326 m² construidos y 164 m² superficie suelo

Linderos: Cl. Real 17 de D. Miguel Rubio Arribas, Cl. Real 21 de D. Justo Montero García, Polígono 7 parcela 9075 del Ayuntamiento de Hoz de Abajo

Referencia catastral: 9333503VL8893S0001IO

Derechos del deudor: 100% de propiedad

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, octubre de 2012.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2451a

**AYUNTAMIENTOS
SAN LEONARDO DE YAGÜE**

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, tracciones e industrias callejeras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo, 23 de octubre de 2012.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín.

2445

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua potable a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo, 23 de octubre de 2012.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín.

2446

SUELLACABRAS

Por acuerdo de Pleno adoptado con fecha 22 de octubre de 2012 se ha aprobado inicialmente la modificación de créditos nº 1/2012 mediante suplemento de créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, lo que se somete a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones ni observaciones, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente.

Suellacabras, 21 de octubre de 2012.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 2443

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., a su paso por las Vías Pecuarias denominadas “Cordel de Peñaranda” y “Cordel de Escarabajosa”, en el término municipal de Soria en la provincia de Soria.



El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 2.631,53 m² de terreno para la realización de Nueva línea eléctrica de A.T. a 45 KV Doble Circuito Entre L.A.T. "Soria Norte I y II" y S.T.T.R. "Valcorba" en Soria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 30 de agosto de 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Santiago J. de la Torre Vadillo. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2454

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., a su paso por las Vías Pecuarias denominadas "Cordel de Torralba", en el término municipal de Soria en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 954 m² de terreno para la realización de Nueva línea eléctrica de alta tensión a 45 KV, doble circuito para dar alimentación al polígono industrial de Valcorba (Soria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 30 de agosto de 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Santiago J. de la Torre Vadillo. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2455

SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO N° 0019/2012 relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.



Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

<i>NIF del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento expediente</i>	<i>Órgano que la tramita/lugar de comparecencia</i>
01329160-J ESCOLANO BENITO AGUSTÍN	42-IAMZ-TPA-LAJ-12-000067 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT. PROYECTO LIQUIDACIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria
25463812-Y JIMÉNEZ NAVAU M CRISTINA	42-IAMZ-TPA-LTP-12-000169 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON. PROYECTO LIQUIDACIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria
A-78628906 CID CAMACHO SA	IAMZ-12-000902 ACUERDO EJECUCIÓN FALLO TEAR	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria
A-78628906 CID CAMACHO SA	IAMZ-12-000903 ACUERDO EJECUCIÓN FALLO TEAR	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria

Soria, 17 de octubre de 2012.– La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 2416

ANUNCIO N° 0020/2012 relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

<i>NIF del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento expediente</i>	<i>Órgano que la tramita/lugar de comparecencia</i>
13737323-K SALCINES LUCIO BELÉN	42-DIR7-INC-SUS-12-000018 SUSPENSIÓN ACUERDO DE INCIDENCIA	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1. 42.003 Soria
X-7059955-J ZAPATA CAMPERO VÍCTOR	42-IND7-TPA-LTP-12-000318 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMOM. PROYECTO LIQUIDACIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1. 42.003 Soria

Soria, 17 de octubre de 2012.– La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 2417

BOPSO-126-05112012

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 18/10/12 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el “Trámite de designación directa” en las localidades siguientes de la provincia de Soria.

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de juez de paz</i>
DEZA	SUSTITUTO
NOVIERCAS	TITULAR
ROYO, EL	TITULAR
VALDERRODILLA	TITULAR
VALDERRODILLA	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 19 de octubre de 2012.– El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana. 2456

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Burgos a 18/10/12, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos de conformidad con lo dispuesto en el 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Soria

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
ALDEALSEÑOR	TITULAR	CÁNDIDO LLORENTE BLASCO
ALMARZA	SUSTITUTO	JOSÉ ANTONIO ALVARO GARCÍA
ARCOS DE JALÓN	TITULAR	ENRIQUE ALMARZA CAMACHO
ARÉVALO DE LA SIERRA	SUSTITUTO	JESÚS ARANCÓN HERNÁNDEZ
CALTOJAR	TITULAR	TEÓFILA MORATE BARTOLOMÉ
CERBÓN	TITULAR	JOSÉ MARÍA DEL BARRIO VALER
CIRUJALES DEL RIO	TITULAR	JOSÉ LUIS ROMERO IGLESIAS
ESPEJA DE SAN MARCELINO	TITULAR	JUAN MÁRTIR BENITO
ESPEJÓN	SUSTITUTO	MARCIAL GALLEGO GARCÍA
QUÍÑONERÍA, LA	TITULAR	JOSÉ MARÍA VILLARES TEJEDOR
RECUERDA	TITULAR	RAFAEL IVÁN RODRÍGUEZ ADAY
RECUERDA	SUSTITUTO	CARLOS ÁNGEL AGUILERA
SAN PEDRO MANRIQUE	SUSTITUTO	JOSÉ ANTONIO IZQUIERDO ORTEGA
SOTILLO DEL RINCÓN	SUSTITUTO	MARTA ARRIBAS CALVO



<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
VALDEGEÑA	TITULAR	JOSÉ SAMUEL GONZALO CASADO
VALDELAGUA DEL CERRO	TITULAR	JULIA EULALIA CACHO ARANCÓN
VALDELAGUA DEL CERRO	SUSTITUTO	JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
VINUESA	SUSTITUTO	MARÍA ISABEL BLASI OSSUL

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán “posesión de su cargo dentro de 20 días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 22 de octubre de 2012.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 2457

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Ordinario nº 388/2012 a instancia de D. Honorio Gil Domínguez y Doña Rosario Hernández Lallana contra la resolución de fecha 3 de marzo de 2012 dictada por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la J.C. y L., por la que se desestima la petición de suspensión de la ejecución del acto recurrido en alzada, que autoriza y aprueba los proyectos de ejecución del Parque Eólico Sierra de Cortado II y se autoriza y aprueba el proyecto de línea aéreo-subterránea a 20 KV de evacuación hasta la SET Sierra del Cortado 45/2º KV existente en el término municipal de Almenar.

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha 22 de octubre de 2012, se concede un plazo de nueve días para la personación de quienes resulten interesados en el presente procedimiento a fin de que puedan personarse como codemandados ante este órgano judicial.

Soria, 22 de octubre de 2012.– El Secretario, Rafael Suárez Díaz. 2441

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Ordinario nº 380/2012 a instancia de Don José María Iglesias Rodrigo, Doña Julia Iglesias Rodrigo, Doña Amparo Iglesias Rodrigo y las Herederas de la difunta Dña. Trinidad Iglesias Rodrigo, Doña Yolanda, Don Rafael, Doña Alicia y Don José Luis de Nicolás Iglesias, formulando recurso contencioso administrativo, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Navaleno (Soria) de fecha 26 de julio de 2012 por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra acuerdo de 21 de junio de 2012 dictado en expediente sobre reconocimientos de aprovechamientos urbanísticos.

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha 23 de octubre de 2012, se concede un plazo de nueve días para la personación de quienes resulten interesados en el presente procedimiento a fin de que puedan personarse como codemandados ante este órgano judicial.

Soria, 23 de octubre de 2012.– El Secretario, Rafael Suárez Díaz. 2447